

UAIP/RES.0140.3/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida por correo electrónico en esta Unidad el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere copia digital de:

Información desglosada por año para el período 2018-2019 (15 de marzo):

1. Informe de lo recaudado a la fecha en concepto de contribución especial para la seguridad ciudadana.
2. Informe del destino de lo recaudado a la fecha en concepto de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana.
3. Recursos asignados al sector seguridad, justicia y fuerza armada. Desagregado por: institución destinataria, origen (Presupuesto general, préstamos, donaciones, otros)
4. Préstamos o donaciones al sector seguridad. Desagregados por estado del préstamo o donación (en negociación, autorizado, aprobado por Asamblea Legislativa.)

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0140 por medio electrónico en fecha veinticuatro de abril del presente año los petitorios 1 y 2 a la Dirección General de Tesorería, el petitorio número 3 a la Dirección General de Presupuesto y el petitorio número 4 a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

El veintinueve de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Tesorería remitió por medio de correo electrónico un archivo en formato PDF conteniendo la información sobre los petitorios 1 y 2.

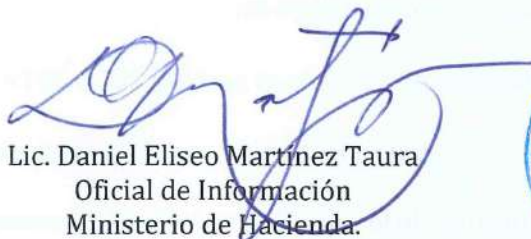
El tres de mayo del presente año, la Dirección General de Inversión y Crédito Público remitió por medio de correo electrónico, la información relativa al petitorio número 4, aclarando que no se tiene información para el período 2018-2019 porque en dicho período no se realizó ninguna de las gestiones en referencia y remiten detalle de dos operaciones de préstamo que se encuentran pendientes de aprobación legislativa período 2016-2017.

El dieciséis de mayo del presente año, la Dirección General de Presupuesto remitió por medio de nota referencia número 0638, la información relativa al petitorio número 3.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a cinco archivos en formato PDF y un archivo en formato Excel que contiene la información requerida, según lo provisto por la Dirección General de Tesorería, Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Inversión y Crédito Público.
- II. **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

